

- imagm

EPS MARAÑÓN S.A.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028- 2022- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 20 de junio de 2022

VISTO;

El memorando N° 057-2022-GER-ADMIN.FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 04 de abril de 2022, Memorando N° 0102-2022-GG-EPS MARAÑÓN S.A, de fecha 07 de Junio de 2022, Informe N° 268-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS. MARAÑÓN S.A, de fecha 15 de junio de 2022 y el Informe N° 041-2022-ODPRESUP/EPS.MARAÑÓN S.A. de fecha 17 de junio de 2022;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, en el cuadro de Asignación de Personal – CAP se encuentra el puesto de trabajo de Jefe de Logística y Control Patrimonial, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS MARAÑÓN S.A., grupo Ocupacional Ejecutivo, categoría o Nivel de A-1, cargo de confianza.

Que, mediante Memorandum N° 057-2022-GER-ADMIN.FZAS/EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 04 de abril de 2022, se designa al trabajador Edinson Guerrero Montalván como jefe del área de logística y control patrimonial, a partir del día jueves 07 de abril de 2022;

Que, mediante Memorando N° 0102-2022-GG-EPS MARAÑÓN S.A, de fecha 07 de Junio de 2022, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas evaluar el currículum documentado del señor Dante José Piscoya Serrepe para su designación como Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 268-2022-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS. MARAÑÓN S.A, de fecha 15 de junio de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas señala que



de la revisión del currículum documentado del señor Dante José Piscoya Serrepe, si cumple los requisitos para ocupar el cargo de jefe de logística y control patrimonial.

Que, a través del Informe N° 041-2022-ODPRESUPUESTO/EPS. MARAÑÓN S.A., de fecha 17 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, señala que la empresa cuenta con plazas libres de ejecutar a la fecha, por ende es un saldo a favor de nuestra institución.

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Comercial, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, de conformidad con las funciones y atribuciones de Directorio, delegadas mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2022, de fecha 13 de mayo de 2022 y Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS Marañón S.A.;

SE RESUELVE:

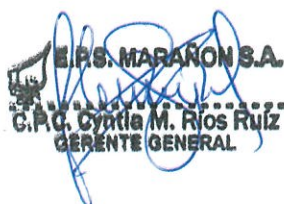
ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del CPC. Edinson Guerrero Montalván en el cargo de confianza como jefe de la oficina de logística y control patrimonial dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Marañón S.A., grupo ocupacional ejecutivo, Categoría o Nivel de A-1, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral; dándole las gracias por los servicios prestados a la Empresa.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC. Dante José Piscoya Serrepe, identificado con DNI N° 80314721, en el cargo de confianza como jefe de la oficina de logística y control patrimonial dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Marañón S.A., grupo ocupacional ejecutivo, Categoría o Nivel de A-1, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



EPS. MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Cynthia M. Ríos Ruiz
GERENTE GENERAL

